



Casa abierta al tiempo

## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

### **UNIDAD IZTAPALAPA**

#### **División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Maestría y Doctorado en Estudios Sociales (Estudios Laborales, Procesos Políticos, Economía Social)**  
**Grado: Maestro o Maestra en Estudios Sociales (Estudios Laborales, Procesos Políticos, Economía Social)**  
**Grado: Doctor o Doctora en Estudios Sociales (Estudios Laborales, Procesos Políticos, Economía Social)**

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

##### **I. OBJETIVOS GENERALES**

a) Del Posgrado:

Formar investigadores, profesionales y profesores de alto nivel académico con capacidad analítica y crítica que puedan realizar aportaciones originales al conocimiento teórico o empírico en las líneas del programa y que atiendan las necesidades de la sociedad en aras de contribuir al desarrollo del país.

b) De la Maestría:

Capacitar en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo orientados a la generación de conocimientos originales en el ámbito de los Estudios Sociales.

c) Del Doctorado:

Formar investigadores capaces de generar y aportar nuevos conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de la realización de trabajos de investigación originales en el ámbito de los Estudios Sociales.

## II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coadyuvar al desarrollo científico y social del país mediante investigaciones de alta calidad, originales e independientes en las líneas de conocimiento del programa.
- Favorecer al desarrollo de las líneas de conocimiento del programa dentro y fuera de la Universidad Autónoma Metropolitana.

## III. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de ingreso:

### MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES

- a) Poseer título o constancia de haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios en alguna licenciatura de las Ciencias Sociales o las Humanidades.
- b) En casos excepcionales, podrán aceptarse alumnos que posean un título de licenciatura diferente de las Ciencias Sociales y las Humanidades cuando su experiencia profesional lo justifique a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- c) Presentar un examen de selección cuyos contenidos serán definidos por la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- d) Presentar y acreditar un examen de comprensión de lectura del idioma inglés ante la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán acreditar el dominio del idioma español. Los extranjeros no residentes en México podrán acreditarlo a través de una constancia de comprensión de lectura válida a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento.
- e) Presentar por escrito a la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva su curriculum vitae, una exposición de motivos del por qué desea ingresar al posgrado y el planteamiento del tema que desearía investigar en el programa.
- f) Tener una entrevista con algún profesor que participe en el programa quien será designado por la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.

Con los elementos anteriores y de acuerdo con el cupo disponible, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva decidirá si el aspirante es admitido para cursar la Maestría.

### DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES

Para ingresar al Doctorado (Nivel III) habrá dos modalidades:

Primera:

- a) Tener el grado de Maestría en Estudios Sociales.
- b) Dirigir una solicitud de ingreso a la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- c) Presentar un proyecto de investigación de tesis de Doctorado.

La Comisión de Línea de Conocimiento respectiva hará una evaluación del proyecto de investigación y del desempeño del alumno durante la Maestría. Con estos elementos decidirá la admisión del solicitante para cursar el Doctorado.

Segunda:

Podrán ingresar directamente al nivel de Doctorado (Nivel III) los candidatos que llenen los siguientes requisitos:

- a) Poseer grado de Maestría en cualquiera de las Ciencias Sociales o las Humanidades, en caso excepcional título de Licenciatura y demostrar amplia experiencia de investigación en la Línea de Conocimiento de su interés, a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- b) Presentar un examen de selección cuyos contenidos serán definidos por la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- c) Acreditar un examen de comprensión de lectura del idioma inglés ante la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deberán demostrar el dominio del idioma español. Los extranjeros no residentes en México podrán acreditarlo a través de una constancia de comprensión de lectura válida a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento.
- d) Presentar ante la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva un proyecto de investigación de tesis de doctorado, según las especificaciones establecidas para éste.
- e) Presentar ante la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva su curriculum vitae y su producto de investigación más importante.
- f) Tener una entrevista con algún profesor que participe en el programa, quien será designado por la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva.
- g) Someterse a otras evaluaciones que decida cada Comisión de Línea de Conocimiento.

Con los elementos anteriores y de acuerdo con el cupo disponible, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva decidirá si el aspirante es admitido para cursar el Doctorado.

#### IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL I: Primer año de la Maestría en Estudios Sociales.

a) Objetivo:

Proporcionar al alumno los fundamentos teóricos de la línea de conocimiento que elija para emprender posteriormente su Idónea Comunicación de Resultados.

b) Créditos: 96

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Estudios Laborales:

| CLAVE                          | NOMBRE                                  | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS  | TRIMESTRE | SERIACIÓN   |
|--------------------------------|---|---------|--------|----------|-----------|-----------|-------------|
|                                |   |         | TEORÍA | PRÁCTICA |           |           |             |
| 2296090                        | Teorías Sociológicas Contemporáneas     | OBL.    | 4      |          | 8         | I         |             |
| 2296044                        | Teorías de la Reestructuración          | OBL.    | 4      |          | 8         | I         |             |
| 2296091                        | Teorías de la Empresa y la Organización | OBL.    | 4      |          | 8         | I         |             |
| 2296092                        | Sociología del Proceso de Trabajo       | OBL.    | 4      |          | 8         | I         |             |
| 2296093                        | Cultura, Identidad y Subjetividad       | OBL.    | 4      |          | 8         | II        | 32 Créditos |
| 2296094                        | Metodología I                           | OBL.    | 4      |          | 8         | II        | 32 Créditos |
| 2296095                        | Sociología de las Relaciones Laborales  | OBL.    | 4      |          | 8         | II        | 32 Créditos |
| 2296096                        | Optativa I                              | OBL.    | 4      |          | 8         | II        | 32 Créditos |
| 2296097                        | Metodología II                          | OBL.    | 4      |          | 8         | III       | 64 Créditos |
| 2296098                        | Estadística                             | OBL.    | 4      |          | 8         | III       | 64 Créditos |
| 2296047                        | Sociología del Mercado de Trabajo       | OBL.    | 4      |          | 8         | III       | 64 Créditos |
| 2296099                        | Optativa II                             | OBL.    | 4      |          | 8         | III       | 64 Créditos |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS</b> ..... |   |         |        |          | <b>96</b> |           |             |

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Procesos Políticos:

| CLAVE   | NOMBRE   | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|--|---------|--------|----------|----------|-----------|-----------|
|         |  |         | TEORÍA | PRÁCTICA |          |           |           |
| 2296058 | Ingeniería Institucional Mexicana                  | OBL.    | 4      |          | 8        | I         |           |
| 2298002 | Metodología de Investigación en Procesos Políticos | OBL.    | 4      |          | 8        | I         |           |
| 2296060 | Teoría Política Contemporánea                      | OBL.    | 4      |          | 8        | I         |           |
| 2296061 | Sistemas Políticos Comparados                      | OBL.    | 4      |          | 8        | I         |           |

|         |   |      |   |   |     |             |
|---------|---|------|---|---|-----|-------------|
| 2298003 | Optativa                                  | OBL. | 4 | 8 | II  | 32 Créditos |
| 2298004 | Estadística Aplicada a Procesos Políticos | OBL. | 4 | 8 | II  | 32 Créditos |
| 2296064 | Teoría de los Partidos Políticos          | OBL. | 4 | 8 | II  | 32 Créditos |
| 2296065 | Sistemas Electorales Comparados           | OBL. | 4 | 8 | II  | 32 Créditos |
| 2298005 | Políticas Pública en México               | OBL. | 4 | 8 | III | 64 Créditos |
| 2298006 | Técnicas Avanzadas de Investigación       | OBL. | 4 | 8 | III | 64 Créditos |
| 2298007 | Taller de Proyectos                       | OBL. | 4 | 8 | III | 64 Créditos |
| 2298008 | Cultura Política en México                | OBL. | 4 | 8 | III | 64 Créditos |

**TOTAL DE CRÉDITOS** ..... **96**

e) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Economía Social:

| CLAVE   | NOMBRE   | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS TRIMESTRE | SERIACIÓN   |
|---------|--|---------|--------|----------|--------------------|-------------|
|         |  |         | TEORÍA | PRÁCTICA |                    |             |
| 2296075 | Estadística  | OBL.    | 4      | 8        | I                  |             |
| 2296076 | Matemáticas  | OBL.    | 4      | 8        | I                  |             |
| 2296078 | Cuentas Económicas Sociales                        | OBL.    | 4      | 8        | I                  |             |
| 2298012 | Economía Política                                  | OBL.    | 4      | 8        | I                  |             |
| 2296074 | Microeconomía                                      | OBL.    | 4      | 8        | II                 | 24 Créditos |
| 2296077 | Tópicos Contemporáneos de Economía Social I        | OBL.    | 4      | 8        | II                 | 24 Créditos |
| 2298009 | Econometría  | OBL.    | 4      | 8        | II                 | 24 Créditos |
| 2298010 | Metodología de la Investigación en Economía Social | OBL.    | 4      | 8        | II                 | 24 Créditos |
| 2296081 | Tópicos Contemporáneos de Economía Social II       | OBL.    | 4      | 8        | III                | 56 Créditos |
| 2296083 | Macroeconomía Avanzada                             | OBL.    | 4      | 8        | III                | 56 Créditos |
| 2296084 | Tópicos Contemporáneos de Economía Social III      | OBL.    | 4      | 8        | III                | 56 Créditos |
| 2298011 | Desarrollo Económico y Social                      | OBL.    | 4      | 8        | III                | 56 Créditos |

**TOTAL DE CRÉDITOS** ..... **96**

Para cada nueva línea de conocimiento del programa se definirán los contenidos de las UEA, éstas podrán ser compartidas entre las diversas líneas de conocimiento.

NIVEL II: Segundo año de la Maestría en Estudios Sociales.

a) Objetivo:

Realizar una investigación que conduzca a la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados de la Maestría, que puede tomar dos formas: investigación terminada o proyecto de investigación de tesis de Doctorado. En el caso de que sea presentada como proyecto de investigación de tesis de Doctorado comprenderá: la definición del problema, la revisión amplia de la bibliografía teórica y empírica y,

en su caso, la definición del universo de observación, el diseño y prueba de los instrumentos de recolección de información y un estudio exploratorio a partir de fuentes estadísticas, documentales o de observación directa.

b) Créditos: 60

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Estudios Laborales:

| CLAVE                          | NOMBRE                              | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS  | TRIMESTRE | SERIACIÓN               |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------|--------|----------|-----------|-----------|-------------------------|
|                                |                                     |         | TEORÍA | PRÁCTICA |           |           |                         |
| 2296055                        | Seminario de Estudios Laborales I   | OBL.    | 4      | 12       | 20        | IV        | 96 créditos del Nivel I |
| 2296056                        | Seminario de Estudios Laborales II  | OBL.    | 4      | 12       | 20        | V         | 2296055                 |
| 2296057                        | Seminario de Estudios Laborales III | OBL.    | 4      | 12       | 20        | VI        | 2296056                 |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS</b> ..... |                                     |         |        |          | <b>60</b> |           |                         |

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Procesos Políticos:

| CLAVE                          | NOMBRE                              | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS  | TRIMESTRE | SERIACIÓN               |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------|--------|----------|-----------|-----------|-------------------------|
|                                |                                     |         | TEORÍA | PRÁCTICA |           |           |                         |
| 2296070                        | Seminario de Procesos Políticos I   | OBL.    | 4      | 12       | 20        | IV        | 96 créditos del Nivel I |
| 2296071                        | Seminario de Procesos Políticos II  | OBL.    | 4      | 12       | 20        | V         | 2296070                 |
| 2296072                        | Seminario de Procesos Políticos III | OBL.    | 4      | 12       | 20        | VI        | 2296071                 |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS</b> ..... |                                     |         |        |          | <b>60</b> |           |                         |

e) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Economía Social:

| CLAVE                          | NOMBRE                           | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS  | TRIMESTRE | SERIACIÓN               |
|--------------------------------|----------------------------------|---------|--------|----------|-----------|-----------|-------------------------|
|                                |                                  |         | TEORÍA | PRÁCTICA |           |           |                         |
| 2296086                        | Seminario de Economía Social I   | OBL.    | 4      | 12       | 20        | IV        | 96 créditos del Nivel I |
| 2296087                        | Seminario de Economía Social II  | OBL.    | 4      | 12       | 20        | V         | 2296086                 |
| 2296088                        | Seminario de Economía Social III | OBL.    | 4      | 12       | 20        | VI        | 2296087                 |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS</b> ..... |                                  |         |        |          | <b>60</b> |           |                         |

f) Examen de Grado:

Presentar una Idónea Comunicación de Resultados y sustentar y aprobar examen de grado producto del trabajo desarrollado en los Seminarios de Estudios Laborales, Procesos Políticos o Economía Social. La aprobación del examen de grado tendrá un valor de 60 créditos.

g) Total de créditos de la Maestría:

|                 |            |
|-----------------|------------|
| Primer Nivel    | 96         |
| Segundo Nivel   | 60         |
| Examen de Grado | 60         |
| Total           | <u>216</u> |

NIVEL III: Doctorado en Estudios Sociales

a) Objetivo:

Realizar una investigación que conduzca a la elaboración de la tesis de Doctorado. Ésta será el resultado de una investigación original que contribuya al conocimiento del problema analizado.

b) Créditos: Mínimo de 270 y Máximo de 360

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Estudios Laborales:

| CLAVE   | NOMBRE   | OBL/OPT | HORAS  | HORAS    | CRÉDITOS | TRIMESTRE | SERIACIÓN |
|---------|--|---------|--------|----------|----------|-----------|-----------|
|         |  |         | TEORÍA | PRÁCTICA |          |           |           |
| 2297019 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales I    | OBL.    | 4      | 22       | 30       | I         |           |
| 2297020 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales II   | OBL.    | 4      | 22       | 30       | II        | 2297019   |
| 2297021 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales III  | OBL.    | 4      | 22       | 30       | III       | 2297020   |
| 2297022 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales IV   | OBL.    | 4      | 22       | 30       | IV        | 2297021   |
| 2297023 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales V    | OBL.    | 4      | 22       | 30       | V         | 2297022   |
| 2297024 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales VI   | OBL.    | 4      | 22       | 30       | VI        | 2297023   |
| 2297025 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales VII  | OBL.    | 4      | 22       | 30       | VII       | 2297024   |
| 2297026 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales VIII | OBL.    | 4      | 22       | 30       | VIII      | 2297025   |
| 2297027 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales IX   | OBL.    | 4      | 22       | 30       | IX        | 2297026   |
| 2297028 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales X    | OBL.    | 4      | 22       | 30       | X         | 2297027   |
| 2297029 | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales XI   | OBL.    | 4      | 22       | 30       | XI        | 2297028   |

|                                |   |      |   |    |                               |     |         |
|--------------------------------|---|------|---|----|-------------------------------|-----|---------|
| 2297030                        | Proyecto de Investigación de Estudios Laborales XII | OBL. | 4 | 22 | 30                            | XII | 2297029 |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS</b> ..... |   |      |   |    | <b>Mínimo 270, Máximo 360</b> |     |         |

d) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Procesos Políticos:

| CLAVE                          | NOMBRE   | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS TRIMESTRE            | SERIACIÓN |         |
|--------------------------------|--|---------|--------|----------|-------------------------------|-----------|---------|
|                                |  |         | TEORÍA | PRÁCTICA |                               |           |         |
| 2297031                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos I    | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | I         |         |
| 2297032                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos II   | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | II        | 2297031 |
| 2297033                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos III  | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | III       | 2297032 |
| 2297034                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos IV   | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | IV        | 2297033 |
| 2297035                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos V    | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | V         | 2297034 |
| 2297036                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos VI   | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | VI        | 2297035 |
| 2297037                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos VII  | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | VII       | 2297036 |
| 2297038                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos VIII | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | VIII      | 2297037 |
| 2297039                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos IX   | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | IX        | 2297038 |
| 2297040                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos X    | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | X         | 2297039 |
| 2297041                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos XI   | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | XI        | 2297040 |
| 2297042                        | Proyecto de Investigación de Procesos Políticos XII  | OBL.    | 4      | 22       | 30                            | XII       | 2297041 |
| <b>TOTAL DE CRÉDITOS</b> ..... |  |         |        |          | <b>Mínimo 270, Máximo 360</b> |           |         |

e) Unidades de enseñanza-aprendizaje de la línea de conocimiento en Economía Social:

| CLAVE   | NOMBRE  | OBL/OPT | HORAS  |          | CRÉDITOS TRIMESTRE | SERIACIÓN |         |
|---------|---|---------|--------|----------|--------------------|-----------|---------|
|         |   |         | TEORÍA | PRÁCTICA |                    |           |         |
| 2297043 | Proyecto de Investigación en Economía Social I    | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | I         |         |
| 2297044 | Proyecto de Investigación en Economía Social II   | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | II        | 2297043 |
| 2297045 | Proyecto de Investigación en Economía Social III  | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | III       | 2297044 |
| 2297046 | Proyecto de Investigación en Economía Social IV   | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | IV        | 2297045 |
| 2297047 | Proyecto de Investigación en Economía Social V    | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | V         | 2297046 |
| 2297048 | Proyecto de Investigación en Economía Social VI   | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | VI        | 2297047 |
| 2297049 | Proyecto de Investigación en Economía Social VII  | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | VII       | 2297048 |
| 2297050 | Proyecto de Investigación en Economía Social VIII | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | VIII      | 2297049 |
| 2297051 | Proyecto de Investigación en Economía Social IX   | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | IX        | 2297050 |
| 2297052 | Proyecto de Investigación en Economía Social X    | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | X         | 2297051 |
| 2297053 | Proyecto de Investigación en Economía Social XI   | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | XI        | 2297052 |
| 2297054 | Proyecto de Investigación en Economía Social XII  | OBL.    | 4      | 22       | 30                 | XII       | 2297053 |

**TOTAL DE CRÉDITOS** ..... **Mínimo 270, Máximo 360**

f) **Disertación Pública.**

Presentar una tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente disertación pública; la aprobación de la disertación pública tendrá un valor de 180 créditos. La duración normal del doctorado es de cuatro años, pero se podrán no acreditar los seminarios X, XI ó XII si, a juicio del asesor de la tesis y de la Comisión de Línea de Conocimiento, la tesis para obtener el grado puede ya presentarse para su disertación pública

g) **Total de créditos del Doctorado:**

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| Nivel III:          | Mínimo 270        |
| Disertación Pública | 180               |
| Total               | <u>Mínimo 450</u> |

**V. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE**

NIVEL I: Mínimo, normal y máximo 32

NIVEL II: Mínimo, normal y máximo 20

NIVEL III: Mínimo, normal y máximo 30

**VI. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: 1 (UNA OPORTUNIDAD)**

**VII. DURACIÓN PREVISTA DEL POSGRADO**

Maestría:

Normal dos años y máximo cuatro años.

Doctorado:

Normal cuatro años y máximo ocho años.

## VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Maestría: 216

Doctorado: Mínimo 450, Máximo 540

## IX. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS

Maestría:

1. Poseer título de licenciatura.
2. Haber cubierto la totalidad de los 216 créditos de la Maestría, que incluyen el examen de grado.
3. Obtener de la Coordinación de Lenguas Extranjeras una constancia de conocimiento intermedio de las cuatro habilidades (leer, escribir, escuchar y hablar) del idioma inglés.

Doctorado:

1. Haber cubierto un mínimo de 450 créditos del Nivel III, tal como lo indica el plan, incluyendo la sustentación y aprobación de la correspondiente disertación pública.
2. Obtener de la Coordinación de Lenguas Extranjeras de la División de Ciencias Sociales y Humanidades constancia del dominio del idioma inglés. En el caso de ser alumno de habla inglesa el dominio será del francés.

## X. MODALIDADES DE OPERACIÓN

a) Estructura del Posgrado:

La División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, ofrecerá el programa de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales en las líneas de conocimiento de Estudios Laborales, Procesos Políticos y Economía Social. En el futuro nuevas líneas de conocimiento podrán añadirse o suprimirse en este programa y se considerarán como adecuaciones al mismo a juicio de los órganos colegiados académicos pertinentes.

El plan de estudios del programa se estructura en tres niveles. El primero corresponde al primer año de la Maestría donde el alumno adquirirá los conocimientos teóricos de la línea de conocimiento en la que se haya inscrito. El alumno que concluya el primer nivel de la Maestría podrá optar por continuar en el segundo nivel, correspondiente a la elaboración de una idónea comunicación de resultados de Maestría. El tercer nivel corresponde al desarrollo del proyecto de investigación que habrá de culminar en la tesis de Doctorado y durará normalmente cuatro años. Al terminar el primer nivel, el alumno podrá solicitar a la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva ingresar al segundo nivel

presentando un proyecto para la realización de una tesis de Doctorado que equivaldrá a su idónea comunicación de resultados de Maestría. Solicitud que podrá ser aceptada o rechazada. Para quienes continúen al Doctorado, a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, esta idónea comunicación de resultados será presentada como un proyecto de investigación de tesis de Doctorado. A juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, un aspirante que cuente previamente con el grado de Maestro o, en caso excepcional, con el Título de licenciatura y amplia experiencia de investigación, podrá ingresar directamente al tercer nivel del Doctorado. Los que se inscriban al primer y segundo niveles serán considerados alumnos de la Maestría, y al tercer nivel, como de Doctorado.

b) De los Coloquios de Avance de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría y Tesis de Doctorado.

1. Al finalizar cada uno de los Seminarios I, II y III y de los Proyectos de Investigación I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII se realizará un coloquio con la participación de todos los alumnos de cada uno de los dos niveles, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, los Directores de las idóneas comunicaciones de resultados de Maestría y de las tesis de Doctorado y otros profesores interesados.
2. En el coloquio cada uno de los alumnos hará una exposición escrita y oral del avance en su investigación.
3. De esta manera, la calificación de cada Seminario o Proyecto de Investigación se asignará después del coloquio, tomando en cuenta: las metas para cada trimestre y el avance mostrado en forma escrita y oral. Para la asignación de dicha calificación la Comisión de Línea de Conocimiento y el lector respectivo harán oír su opinión ante el director de la Idónea Comunicación de Resultados o de tesis.
4. En el caso de Maestría, sólo se asignará calificación aprobatoria al Seminario III cuando el alumno haya terminado el borrador completo de la idónea comunicación de resultados a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento.
5. En el caso de Doctorado, sólo se asignará calificación aprobatoria en el Proyecto de Investigación XII cuando el alumno haya terminado el borrador completo de su tesis. Si fuera el caso, a juicio de la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva, si algún alumno cumpliera este requisito a partir del Proyecto de Investigación IX y hasta el XI, quedará liberado de cursar los siguientes proyectos de investigación, tal como se señala en el numeral IV, Nivel III, inciso f).

c) Del Seminario General del Posgrado en Estudios Sociales y de los Seminarios de Línea de Conocimiento.

Con la finalidad de lograr una formación de los alumnos del Posgrado en Estudios Sociales más integral, en sus niveles de Maestría y Doctorado, el Comité General de la Maestría y Doctorado organizará el Seminario General de discusión de los fundamentos teóricos y epistemológicos del conocimiento social. En este Seminario se invitará como ponentes a reconocidos especialistas de dentro y fuera de la UAM y participarán los alumnos de Doctorado de todas las líneas de conocimiento desde su ingreso al programa hasta su graduación, así como los de Maestría a partir de su segundo año de estudio y hasta su graduación. Este Seminario General se alternará con otros especializados por línea de conocimiento en los que se presentarán resultados de investigaciones terminadas o en proceso. La periodicidad de los seminarios la definirá el Comité General de la Maestría y Doctorado. La asistencia de los alumnos de Doctorado y de la Maestría a partir de su segundo año en el programa será obligatoria. La participación de los alumnos en el seminario se evaluará de acuerdo con criterios que establezca el Comité General de la Maestría y Doctorado y su calificación se integrará a la de los Seminarios de Investigación de los alumnos de Maestría o a los Proyectos de Investigación de los de Doctorado que cursen los alumnos.

d) Organización Académica del Posgrado:

1. El programa de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales estará bajo la responsabilidad académica del Comité General de la Maestría y Doctorado y de las Comisiones de Línea de Conocimiento. El Posgrado contará con un Coordinador de Estudios de la Maestría y Doctorado, quien presidirá al Comité General de la Maestría y Doctorado. Asimismo, contará con Coordinadores de Línea de Conocimiento, quienes se responsabilizarán de la conducción de las Comisiones de Línea de Conocimiento respectivas.
  2. El Coordinador de Estudios de la Maestría y Doctorado, los Coordinadores de Línea de Conocimiento, así como los integrantes del Comité General de la Maestría y Doctorado y los miembros de las Comisiones, serán designados por el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, previa auscultación con los profesores que participen en el programa. El Coordinador de Estudios de la Maestría y Doctorado y los Coordinadores de las Líneas de Conocimiento es recomendable que permanezcan en funciones al menos tres años. Todos podrán ser designados para otros períodos.
- e) Comité General de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales:
1. Composición del Comité General de la Maestría y Doctorado:  
  
El Comité General estará integrado por el Coordinador de Estudios de la Maestría y Doctorado, quien lo presidirá y los Coordinadores de Línea de Conocimiento.
  2. Requisitos para ser miembro de las Comisiones de Línea, Coordinador de Estudios y Coordinadores de Línea:
    - 2.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 67 del Reglamento Orgánico.
    - 2.2 Tener Participación en el Programa de Maestría y Doctorado.
    - 2.3 Tener el grado de Doctor.
    - 2.4 Tener reconocido prestigio y competencia profesional reflejada en obras publicadas.
    - 2.5 El Coordinador de Estudios y los Coordinadores de Línea deberán ser profesores de tiempo completo indeterminado de la UAM. En las Comisiones de Línea podrán participar, externos a la UAM.
  3. Funciones del Comité General de la Maestría y Doctorado:
    - 3.1 Dirigir el conjunto del programa de Maestría y Doctorado en Estudios Sociales y todas las actividades relativas al mismo.
    - 3.2 Proponer al Consejo Divisional adecuaciones o modificaciones al plan y a los programas de estudio.
    - 3.3 Proponer la creación de nuevas líneas de conocimiento del posgrado.
    - 3.4 Promover las actividades necesarias para el mejoramiento y difusión del programa.

3.5 Supervisar la operación de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales.

3.6 Ayudar al Consejo Divisional a evaluar el funcionamiento del programa.

f) Comisiones de Línea de Conocimiento:

1. Composición de las Comisiones:

Las comisiones de Línea de Conocimiento estarán constituidas por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros que participen en el programa, uno de los cuales será el Coordinador de la Línea de Conocimiento.

2. Funciones de las Comisiones:

- 2.1 Dirigir todas las actividades académicas relativas a la Maestría y al Doctorado en la Línea de Conocimiento correspondiente.
- 2.2 Realizar las evaluaciones y asignación de entrevistas de los candidatos a ingresar al Posgrado.
- 2.3 Decidir la admisión en el nivel de Maestría y Doctorado en la Línea de Conocimiento respectiva, verificando que los aspirantes cumplan con los requisitos de ingreso establecidos.
- 2.4 Decidir con base en las solicitudes de los alumnos que hayan terminado el nivel I de Maestría, quiénes ingresarán al Doctorado, en cuyo caso su proyecto de tesis de Doctorado será presentado como Idónea Comunicación de Resultados.
- 2.5 Supervisar el cumplimiento de los programas de Maestría y Doctorado en la Línea de Conocimiento de que se trate.
- 2.6 Aprobar los proyectos de investigación de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría y de la tesis de Doctorado.
- 2.7 Designar a los Directores de las Idóneas Comunicaciones de Resultados y de tesis, a los lectores para los coloquios trimestrales y, en su caso, a los asesores especializados de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría y de la tesis de Doctorado.
- 2.8 Vigilar el cumplimiento de las modalidades de elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría y del examen de grado, así como de la tesis de Doctorado y la disertación pública respectiva.
- 2.9 Designar a los jurados para la sustentación y aprobación del examen de grado de Maestría y la disertación pública del Doctorado, así como modificar la composición de los jurados cuando el caso lo amerite.
- 2.10 Coadyuvar con los Directores de las Idóneas Comunicaciones de Resultados en la organización de actividades de apoyo a los Seminarios del nivel II de Maestría y a los Proyectos de Investigación del nivel III del Doctorado, tales como: cursos teóricos complementarios, sesiones de presentación de avances de investigación de los alumnos, ciclos de conferencias. Es deseable realizar actividades conjuntas entre líneas de conocimiento.

- 2.11 Participar en los coloquios de presentación de avances en la Idónea Comunicación de Resultados de los alumnos de Maestría y de la tesis de Doctorado sugiriendo a los Directores las calificaciones de los Seminarios y de los Proyectos de Investigación y evaluando el borrador final de las idóneas comunicaciones de resultados y de la tesis para acreditar el último Proyecto o Seminario de Investigación.
- 2.12 La Comisión de Línea de Conocimiento respectiva podrá decidir de acuerdo con el Director de la Tesis que el alumno curse determinadas UEA dentro o fuera del programa y sus resultados formar parte de la evaluación de algunos de los Seminarios o de los Proyectos de Investigación.
- g) Directores de Tesis, Asesores y Lectores de Idóneas Comunicaciones de Resultados de Maestría y Tesis de Doctorado; Exámenes de Grado y Disertaciones Públicas:
1. Directores de Tesis y Asesores:

Cada alumno contará con un Director de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría o de la tesis de Doctorado desde su ingreso al programa, también con al menos un lector para los coloquios trimestrales de presentación de los avances de la tesis e idóneas comunicaciones de resultados. Director y lector conformarán el Comité de Tesis o de Idónea Comunicación de Resultados, que hará el seguimiento de los avances de las investigaciones de los alumnos durante su estancia en el posgrado. En su caso, los alumnos contarán con asesores especializados designados por las Comisiones de Línea de Conocimiento. El Director guiará al alumno en el desarrollo de su investigación; los lectores harán una evaluación y recomendaciones para el mejor desarrollo de las investigaciones de los alumnos durante los coloquios trimestrales, los asesores especializados tendrán a su cargo guiar al alumno en aspectos específicos necesarios para el buen desarrollo de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría o de la tesis de Doctorado. La calificación de cada uno de los Seminarios o Proyectos de Investigación será decidida de acuerdo con las metas trimestrales acordadas entre el Director y las Comisiones de Línea en función de los siguientes criterios: 1) El avance escrito trimestral de la tesis, 2) La disertación pública ante la Comisión de Línea de dicho avance y 3) la evaluación del Director y del lector. La Comisión de Línea y el lector sugerirán al director la calificación respectiva.
  2. Evaluación de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría y de la Tesis de Doctorado.

Una vez aprobada la Idónea Comunicación de Resultados o la tesis por el director, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva nombrará:

    - a) Dos sinodales que la evaluarán;
    - b) En los dos casos el resultado de la evaluación podrá ser: aprobada, condicionada o rechazada. En el primer caso (aprobada), la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva autorizará el trámite para la realización del examen de grado correspondiente. En el segundo caso (condicionada), el alumno realizará las modificaciones pertinentes y los sinodales volverán a revisar la Idónea Comunicación de Resultados o la tesis. En el tercer caso (rechazada), el alumno deberá reformular a fondo su investigación; para ello la Comisión de Línea respectiva podrá designar a otro director de la Idónea Comunicación de Resultados o de la tesis. Cuando

sólo uno de los sinodales haya rechazado la Idónea Comunicación de Resultados o la tesis, la Comisión de Línea de Conocimiento respectiva designará un nuevo sinodal y la decisión final se adoptará por mayoría.

3. Requisitos para fungir como Directores, Lectores, Asesores y Sinodales de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría y Tesis de Doctorado:

3.1 Directores y lectores:

Los Directores y lectores de las idóneas comunicaciones de resultados o de las tesis serán profesores, participantes regulares o externos al programa, en la Línea de Conocimiento que corresponda. Los Directores y lectores de la idónea comunicación de resultados deberán tener al menos el grado de Maestro y en el caso de la tesis de Doctorado, deberán ser Doctores.

3.2 Asesores:

En caso de que sean nombrados asesores especializados de la Idónea Comunicación de Resultados o de la tesis, éstos podrán ser profesores internos o externos a la UAM, en función del tema de investigación del alumno.

3.3 Sinodales:

Los sinodales de la Idónea Comunicación de Resultados o de la tesis, así como del examen de grado o la disertación pública respectiva, podrán ser profesores internos o externos a la UAM, en función del tema de investigación.

Los sinodales de las idóneas comunicaciones de resultados y del examen de grado de Maestro, deberán tener al menos el grado de Maestro, cuando se trate de la disertación pública de la tesis de Doctorado, deberán tener el grado de Doctor.

4. Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría, de la Tesis de Doctorado; del Examen de Grado y de la Disertación Pública:

4.1 Maestría:

Presentar una Idónea Comunicación de Resultados y sustentar y aprobar el examen de grado, frente a un jurado constituido por tres miembros, dos de los cuales serán los sinodales que revisaron la Idónea Comunicación de Resultados y el tercero el Director de la misma.

4.2 Doctorado:

Presentar una tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente disertación pública frente a un jurado constituido por tres miembros, dos de los cuales serán los sinodales que revisaron la tesis, y el tercero el Director de la misma.

En ambos casos el presidente del jurado será el de grado superior y con mayor antigüedad de haberlo obtenido. El Director no podrá fungir como presidente.

5. Creación de Nuevas Líneas de Conocimiento en el Posgrado:

La creación o supresión de líneas de conocimiento se harán bajo la modalidad de una adecuación al plan de estudios a juicio de los órganos académicos respectivos, e implicará la definición de contenidos curriculares para la parte escolarizada del programa de Maestría, y la demostración de que se cuenta con la planta de doctores suficiente para la asesoría de las tesis de Doctorado. Para que una línea se abra, el área de investigación o grupos de profesores interesados en sostener la propuesta la formularán a través del Comité General de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales. El Director de la División constituirá una comisión que analizará la viabilidad de la propuesta. De haber una evaluación positiva, la propuesta será presentada ante el Consejo Divisional. La propuesta de una nueva línea deberá incluir desde un inicio la posibilidad de cursar los niveles de Maestría y Doctorado; la línea no se abrirá si sólo se ofrece en uno de los dos niveles.